

PUBLICACION DE AVISO
No. 0048 DEL 2019

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA JURÍDICA
PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

"Bogotá D.C. Rad. Salida No. 2019-606-017668-1 del 06 de junio de 2019 ✓"

Señor

ROBERTO GUERRERO DE AVILA

K9 # 20-44, sector de la Boquilla,

Cartagena - Bolívar

ASUNTO: Proyecto Vial Corredor Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 2176 del 30 de noviembre de 2018. Predio No. CCB-UF1-020-I.

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 2019-606-001699-1 de fecha 24 de enero de 2019 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. RA068378997CO, se instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 2176 del 30 de noviembre de 2018, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. 2176 del 30 de noviembre de 2018, "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 1640 del 31 de agosto de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura".

Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en vía administrativa, la cual se encuentra agotada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Rad Salida No. 2019-606-001699-1 de fecha 24 de enero de 2019, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 2176 del 30 de noviembre de 2018.

Cordialmente,

(original firmado)

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS

cc: CCCOPIA_REM

Proyectó: DIANA VACA
VoBo: CCF_DOCTO1
Nro Rad Padre: CCRAD_E
Nro Borrador: CCNRO_BORR
GADF-F-012"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar al señor **ROBERTO GUERRERO DE AVILA**, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio ubicado en el Sector de la Boquilla, Distrito de Cartagena, Departamento Bolívar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **060-108348** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena y la cédula catastral No. **1300102000000070006000000000**, de la **Resolución No. 2176 del 02 de noviembre de 2018, "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 1640 del 31 de agosto de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura"**, surtiendo previamente el trámite notificación personal mediante el oficio de citación No. 2019-606-001699-1 de fecha 24 de enero de 2019, enviado mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. RA068378997CO y notificación por aviso mediante oficio No. 2019-606-017668-1 del 06 de junio de 2019, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Nacional mediante guía No. 4230568, en razón a que los mismos fueron devueltos por considerarse la dirección errada o no existe.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de las personas que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

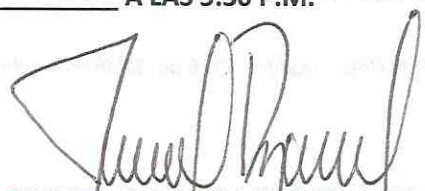
"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución 2176 del 02 de noviembre de 2018, "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 1640 del 31 de agosto de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura", contenida en catorce (14) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 12 JUL 2019 A LAS 7:30 A.M.

DESIJADO EL 19 JUL 2019 A LAS 5:30 P.M.


RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARIS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial